

 Alcaldía de Miranda	MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA NIT: 891500841-6 Acta de Pago Parcial	Código: RE-AP-CO-31
		Versión: 07
		Fecha: 24-01-2025
		Página 1 de 2

ACTA DE PAGO	01
CONVENIO ASOCIATIVO	N° 1010-13-002-264-2026
MODALIDAD DE SELECCIÓN	RÉGIMEN ESPECIAL DECRETO 092 DE 2017
PROCESO N°	RE-008-2026
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MIRANDA
ALCALDE MUNICIPAL	WALTER ZÚÑIGA BARONA
IDENTIFICACIÓN C.C. N°	4.712.018 expedida en Miranda (Cauca)
EJECUTOR	BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS-CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE MIRANDA
IDENTIFICACIÓN NIT. N°	891500567-2
REPRESENTANTE LEGAL	WILLIAM ANDRES SARASTI VELASCO
IDENTIFICACIÓN C.C. N°	C.C. No. 10.347.126 de Miranda (C)
DIRECCIÓN	Calle 9 N°7-78 BARRIO EL RUIZ -Miranda Cauca
TELÉFONOS	321 713 09 50 - 317 655 38 97
CORREO ELECTRÓNICO	bomberosmiranda@hotmail.com
OBJETO	CONVENIO PARA TRANSFERIR AL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE MIRANDA, CAUCA, LOS RECURSOS RECAUDADOS POR CONCEPTO DE SOBRETASA BOMBERIL, CON EL FIN DE FINANCIAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO ESENCIAL DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO CONTRA INCENDIO, LOS PREPARATIVOS Y ATENCIÓN DE RESCATES EN TODAS SUS MODALIDADES Y LA ATENCIÓN DE INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO MUNICIPAL NO. 018 DE 2018, CAPÍTULO II, ARTÍCULOS 221 AL 231.
VALOR TOTAL CONVENIO	CIENTO DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS PESOS (\$116.221.700) M/CTE
APORTE MUNICIPIO	CIENTO DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS PESOS (\$116.221.700) M/CTE
APORTE ESAL	Cero (\$0)
PLAZO	31 DE DICIEMBRE DE 2026
CDP N°	203 DEL 23 DE ENERO DE 2026
COMPROMISO PRESUPUESTAL	1052 DEL 17 JUNIO DE 2026

En el Municipio de Miranda (Cauca), se reunieron: : la señora **ISABEL CRISTINA CARDONA CEBALLOS**, La Secretaria de Gobierno Participación Ciudadana, Jóvenes y Desarrollo Comunitario de Miranda (Cauca), en calidad de supervisor y en calidad de Ejecutor, el señor **WILLIAM ANDRES SARASTI VELASCO**, quien obra en calidad de Representante Legal del **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE MIRANDA**, con el fin de suscribir el acta pago parcial N° 01 del Convenio en mención, con la presentación de los siguientes documentos:

Por parte del Supervisor:

- Informe de Supervisión y Seguimiento Contractual N° 01
- Certificación de recaudo a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo 2026, emitida por la secretaría Financiera.

Por parte del Ejecutor:

- Relación de Gastos.
- Informe de ejecución.
- Certificación de Exoneración de pago de la seguridad social


Después de verificar el objeto contractual y el avance de cumplimiento se realizó el siguiente balance:

BALANCE DEL CONTRATO

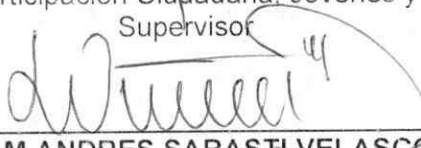
Descripción	Valor Contratado	Valor Pagado
Valor del Convenio	\$ 116.221.700	
Valor anticipo		N/A
Valor a pagar en la presente acta		\$ 80.916.985
Saldo por Ejecutar		\$ 35.304.715
Sumas iguales	\$ 116.221.700	\$ 116.221.700

VALOR A PAGAR DE LA PRESENTE ACTA: OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$ 80.916.985) M/CTE.

Para constancia, se firma la presente acta, a los diecinueve (19) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026)


ISABEL CRISTINA CARDONA CEBALLOS

Secretaria de Gobierno, Participación Ciudadana, Jóvenes y Desarrollo Comunitario
Supervisor


WILLIAM ANDRES SARASTI VELASCO

Representante Legal
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE MIRANDA
Ejecutor

GESTIÓN DOCUMENTAL

Proyectó - Elaboró - Victoria Eugenia Montes Vargas, Contratista adscrita a la Secretaría de Gobierno
Aprobó: Isabel Cristina Cardona Ceballos - Secretaria de Despacho
Original: Carpeta Convenio N° 1010-13-002-264-2026

Centro Administrativo Municipal (CAM) Calle 6 # 5 - 21 B/ Central- Miranda Cauca
Teléfono: (602) 8274127 Código Postal: 191520, Web: www.miranda-cauca.gov.co/
Correo electrónico: contactenos@miranda-cauca.gov.co



 Alcaldía de Miranda	MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA NIT: 891500841-6	Código: RE-AP-CO-33
	Acta de Informe de Supervisión y seguimiento Contractual	Versión: 07
		Fecha: 24-01-2025
		Página 1 de 5

INFORME N°	01
CONVENIO ASOCIATIVO	N° 1010-13-002-264-2026
OBJETO	CONVENIO PARA TRANSFERIR AL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE MIRANDA, CAUCA, LOS RECURSOS RECAUDADOS POR CONCEPTO DE SOBRETASA BOMBERIL, CON EL FIN DE FINANCIAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO ESENCIAL DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO CONTRA INCENDIO, LOS PREPARATIVOS Y ATENCIÓN DE RESCATES EN TODAS SUS MODALIDADES Y LA ATENCIÓN DE INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO MUNICIPAL NO. 018 DE 2018, CAPÍTULO II, ARTÍCULOS 221 AL 231.
EJECUTOR	BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS-CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE MIRANDA
IDENTIFICACIÓN NIT N°	891.500-567-2
REPRESENTANTE LEGAL	WILLIAM ANDRES SARASTI VELASCO
IDENTIFICACIÓN C.C. N°	10.347.126 EXPEDIDA EN MIRANDA (CAUCA),
SUPERVISOR:	ISABEL CRISTINA CARDONA CEBALLOS
FECHA SUSCRIPCIÓN:	16 DE JUNIO DE 2026
PLAZO	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026
FECHA DE INICIO:	18 DE JUNIO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE DICIEMBRE DE 2026
PERIODO DE SEGUIMIENTO ACTUAL:	ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO DE 2026

En mi calidad de supervisor del Convenio de transferencia N° 1010-13-002-162-2025, me permito a continuación presentar informe parcial de supervisión, teniendo en cuenta el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011:

1. SEGUIMIENTO TÉCNICO.

Es de aclarar que las actividades ejecutadas por el ejecutor corresponden al periodo de los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo, toda vez que han tenido unos gastos que se incluyen en el informe presente, los cuales cubren con la sobretasa bomberil.

1.1. Cumplimiento de obligaciones contractuales:

El ejecutor en cumplimiento del convenio, durante el periodo que es objeto de cobro desarrolló las actividades de conformidad con lo pactado contractualmente, lo cual se soporta adicionalmente en el informe de actividades del ejecutor, cumpliendo con lo siguiente:

OBLIGACIÓN	SOPORTE
Entregar al Municipio un informe mensual respecto del avance en el cumplimiento de la actividad: movimiento, inversión y ejecución del estado del plan de inversión anual de los recursos girados por concepto de la sobretasa bomberil.	Durante este periodo entrego el informe de ejecución durante los meses de enero a mayo 2026 de acuerdo al Plan de Inversión Anual financiado con recursos de la Sobretasa Bomberil. correspondiente e incluyó la información relacionada con el movimiento de los recursos, las inversiones realizadas y el estado de ejecución de las actividades contempladas en el plan de inversión.
Dar cabal cumplimiento al objeto del convenio.	Durante el periodo de seguimiento se da cumplimiento al convenio.
Responder por los daños que se llegare a ocasionar a personas y bienes, por imprudencia, negligencia, impericia o descuido, incluso culpa leve derivados de la actividad bomberil o la de sus colaboradores.	Durante el periodo de seguimiento el ejecutor no se presentaron reportes de daños a personas o bienes derivados de actos de imprudencia, negligencia, impericia o descuido atribuibles al ejecutor o a sus colaboradores, evidenciándose el cumplimiento de la obligación.
Obrar con lealtad y buena fe, durante el tiempo de ejecución del convenio, evitando dilaciones y entramientos, promoviendo el bienestar de la comunidad en general.	Durante el periodo de seguimiento el ejecutor actuó con lealtad y buena fe en la ejecución del convenio, atendiendo oportunamente los requerimientos realizados y desarrollando las actividades programadas sin generar dilaciones o entramientos que afectaran su normal ejecución. Se evidencia el cumplimiento de la obligación.
Mantener indemne al Municipio de Miranda (Cauca) de cualquier reclamación proveniente de terceros que se ocasione por su culpa exclusiva o por incumplimiento del presente convenio.	Durante el periodo objeto de seguimiento periodo de seguimiento no se tuvo conocimiento de reclamaciones, procesos o requerimientos de terceros que comprometieran la responsabilidad del Municipio con ocasión de la ejecución del convenio. En consecuencia, se evidencia el cumplimiento de esta obligación para el periodo evaluado.
Aceptar y coordinar con el supervisor del convenio el desarrollo del mismo.	Durante el periodo de seguimiento el ejecutor mantuvo coordinación permanente con la supervisión del convenio, atendiendo

 <p>Alcaldía de Miranda</p>	<p>MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA NIT: 891500841-6</p> <p>Acta de Informe de Supervisión y seguimiento Contractual</p>	Código: RE-AP-CO-33
		Versión: 07
		Fecha: 24-01-2025
		Página 3 de 5

<i>OBLIGACIÓN</i>	<i>SOPORTE</i>
	oportunamente los requerimientos y facilitando el seguimiento a las actividades ejecutadas, evidenciándose el cumplimiento de la obligación.
Permitir y facilitar la práctica de auditoría que en cualquier momento requiera por parte del supervisor y del municipio.	Durante el período no se evidenciaron restricciones u obstáculos para el acceso a la información relacionada con la ejecución del convenio, observándose disposición y colaboración por parte del ejecutor para atender los requerimientos formulados. En consecuencia, se considera cumplida la presente obligación.
Tener en cuenta las sugerencias que durante el desarrollo del convenio imparta el Municipio por conducto del supervisor del mismo.	Durante el período de seguimiento el ejecutor atendió las recomendaciones y sugerencias impartidas por el Municipio a través de la supervisión del convenio, evidenciando disposición y colaboración para el adecuado desarrollo de las actividades. Se verifica el cumplimiento de la obligación.
Reportar en caso de cualquier novedad o anomalía, la situación de manera inmediata al funcionario encargado de supervisión del convenio.	Durante el período de seguimiento el ejecutor no se presentaron novedades o anomalías que requirieran reporte especial a la supervisión. No obstante, se evidenció la disposición del ejecutor para comunicar de manera inmediata cualquier eventualidad que pudiera incidir en el desarrollo de las actividades convenidas. En consecuencia, se considera cumplida la presente obligación..
Informar inmediatamente cualquier petición o amenaza de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligar a hacer u omitir algún acto o hecho, al municipio y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.	Durante el período objeto de seguimiento no se presentaron ni fueron reportadas situaciones de esta naturaleza que hubieran requerido la activación de este protocolo. No obstante, se evidenció conocimiento y disposición por parte del ejecutor para informar oportunamente cualquier eventualidad que pudiera comprometer la ejecución del convenio o la seguridad de las partes. En consecuencia, se considera cumplida la obligación
Deberá realizar la apertura de una cuenta bancaria única, previa suscripción del acta de inicio, en la cual se realizará la consignación de los dineros recaudados por concepto de sobretasa bomberil, previo cumplimiento de los requisitos para la transferencia	No aplica

OBLIGACIÓN	SOPORTE
El conveniente asumirá el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la prestación del servicio, lo mismo que el pago, aportes parafiscales y al sistema general de seguridad social conforme a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2012 y demás normas concordantes	Durante el período objeto de seguimiento, el ejecutor presentó los soportes correspondientes a los pagos realizados al personal vinculado, así como las planillas de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, evidenciándose el cumplimiento de las obligaciones laborales y parafiscales derivadas de la ejecución del convenio. En consecuencia, la obligación se considera cumplida para el período evaluado.
1. Mantener en óptimas condiciones de funcionamiento las instalaciones, elementos, maquinaria y equipos pertenecientes a la institución para la adecuada prestación del servicio.	Durante el período objeto de seguimiento, el ejecutor mantuvo en adecuado estado de funcionamiento las instalaciones, equipos y elementos destinados a la prestación del servicio, sin reportes de fallas que afectaran su operación, evidenciándose el cumplimiento de la obligación.

2. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO.

- ✓ Hasta la fecha no se han realizado adiciones, ampliaciones o modificaciones al contrato. Ni cambios de supervisor durante el periodo contractual.
- ✓ Durante el periodo de seguimiento, no se materializaron riesgos de acuerdo a la matriz de riesgos estipulada en el estudio previo del contrato. Igualmente se resalta que no ha exigencias de garantías.
- ✓ De conformidad con las obligaciones del convenio y el informe entregado por el ejecutor se establece que el cumplimiento ha sido conforme con las especificaciones estipuladas en el convenio para el pago.
- ✓ Al realizar una evaluación al ejecutor en razón del cumplimiento de las obligaciones, ha tenido buena conducta, ha cumplido con las directrices en el manejo de documentos y expedientes, ha cumplido con los tiempos de ejecución y ha cumplido con los procedimientos y protocolos implementados en la administración municipal.
- ✓ Hasta el momento el convenio no ha sido auditado por parte de los entes de control, pero si por la oficina de control interno del municipio.

2.1. Aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 789 de 2002 y en el Decreto 1273 de 2018, el contratista mediante certificación, manifiesta estar a paz y salvo por todo concepto de pago de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales.

 Alcaldía de Miranda	MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA NIT: 891500841-6	Código: RE-AP-CO-33
	Acta de Informe de Supervisión y seguimiento Contractual	Versión: 07
		Fecha: 24-01-2025
		Página 5 de 5

3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE.

En cumplimiento en lo dispuesto en la cláusula cuarta – forma de desembolso estipulada en el convenio, se realiza la siguiente relación financiera:

Pago N°	04
Valor Inicial:	\$ 116.221.700
Inversión Ejecutada a la Fecha:	\$ 0
Valor presente pago:	\$ 80.916.985
Saldo por ejecutar:	\$ 35.304.715

En consideración a lo anterior, se certifica que las obligaciones asignadas al ejecutor durante el periodo objeto de transferencia, fueron ejecutadas a satisfacción y de conformidad con lo estipulado en el convenio, por esta razón se procede a autorizar la transferencia correspondiente a la suma OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$ 80.916.985) M/CTE., acorde a la relación de gastos presentada por el ejecutor.

4. SEGUIMIENTO JURÍDICO

La ejecución del convenio se ha realizado dentro de los parámetros legales y cumpliendo las obligaciones pactadas en el mismo por las partes, ejecutándose las mismas de acuerdo con lo pactado y requerido por el supervisor del convenio.

Durante el periodo de seguimiento contractual no se presentó ningún hecho de incumplimiento, ni problemas en la ejecución atribuibles al ejecutor, novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del convenio.

Para finalizar, se advierte que el informe presentado por el ejecutor hace parte integral del expediente contractual y podrá ser consultado por quien lo solicite.


Se firma el presente informe, a los diecinueve (19) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026)

Atentamente,



ISABEL CRISTINA CARDONA CEBALLOS
 Secretario de Gobierno, Participación Ciudadana, Jóvenes y Desarrollo Comunitario
 Supervisora

GESTIÓN DOCUMENTAL

Proyectó - Elaboró – Victoria Eugenia Montes Vargas, Contratista adscrita a la Secretaria de Gobierno 
 Aprobó: Isabel Cristina Cardona Ceballos – Secretaria de Despacho
 Original: Carpeta Convenio N° 1010-13-002-264-2026





BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS
SACRIFICIO-ABNEGACIÓN-DISCIPLINA
Personería Jurídica N° 679 del 15 de septiembre de 1961
NIT. 891500567-2

**RELACION DE GASTOS EJECUTADOS DURANTE EL PERIODO DE ENERO A
MAYO DE 2026**

ITEM	DESCRIPCION	VALOR
1	BONIFICACION DE GUARDIAS BOMBERILES	\$ 17,295,000
2	SUELDO DE PERSONAL ADMINISTRATIVOS	\$ 35,874,408
3	COMBUSTIBLE DE MAQUINAS EXTINTORAS	\$ 9,614,889
4	(M1,M2,M4,M5,M7,M8	0
5	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	\$ 10,642,437
6	SERVICIOS PUBLICOS	\$ 1,490,251
7	DOTACION A UNIDADES BOMBERILES	\$ 6,000,000
	VALOR TOTAL	\$ 80,916,985

En constancia de lo anterior se firma a los dieciocho (18) días del mes de junio 2026

Atentamente


WILLIAM ANDRES SARASTI
Comandante CBV Miranda, Cauca




BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS
SACRIFICIO-ABNEGACIÓN-DISCIPLINA
Personería Jurídica N° 679 del 15 de septiembre de 1961
NIT. 891500567-2

110

Miranda Cauca, 18 de junio de 2026

Doctor
WALTER ZUÑIGA BARONA
Alcalde Municipal
Miranda Cauca

Bomberil Saludo,

De manera respetuosa me permito hacerle llegar informe de actividades Bomberiles del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de este Municipio, desde el 01 de enero al 31 de mayo de 2026, se adjunta relación de gastos ejecutados del periodo anteriormente mencionado, registro fotográfico, certificación exoneración de aportes y documentos del Contador Público Titulado Cayetano Abonia Mina.

Atentamente,


ST. WILLIAM ANDRÉS SARASTI
Comandante CBV Miranda Cauca
Cel: 316 418 9994



19 June 2016
8:29 am
[Signature]





BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS
SACRIFICIO-ABNEGACIÓN-DISCIPLINA
Personería Jurídica N° 679 del 15 de septiembre de 1961
NIT. 891500567-2

111

Miranda Cauca, 18 de junio de 2026

INFORME DE ACTIVIDADES BOMBERILES
PERIODO: ENERO A MAYO DE 2026

El Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Miranda Cauca, identificado con Nit No. 891.500.567-2. Se permite informar las actividades realizadas de acuerdo al convenio interinstitucional 2026, suscrito con la Alcaldía Municipal de Miranda Cauca.

**SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA GESTIÓN DEL RIESGO EN INCENDIOS QUE
COMPRENDE:**

1. Análisis y prevención de incendios
2. Desarrollo de Programas de Prevención en la Comunidad
3. Atención de Incidentes por accidentes de tránsito
4. Desplazamiento a Municipios vecinos para colaborar en atención de incendios, atención de incidentes con materiales peligrosos y rescate.

ACTIVIDADES

- Atención por accidentes de tránsito
- Incendio en Trapiche
- Incendio vehicular
- Traslado de pacientes
- Inundaciones
- Apoyo de incendio al Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Ortigal
- Acompañamiento semana mayor

PARQUE AUTOMOTOR

- Abastecimiento de Combustible y mantenimiento a los vehículos de emergencia.



**BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS
SACRIFICIO-ABNEGACIÓN-DISCIPLINA**

Personería Jurídica N° 679 del 15 de septiembre de 1961
NIT. 891500567-2

RECURSOS HUMANOS

- Incentivo al personal de bomberos por disponibilidad y acompañamiento a las actividades de prevención.

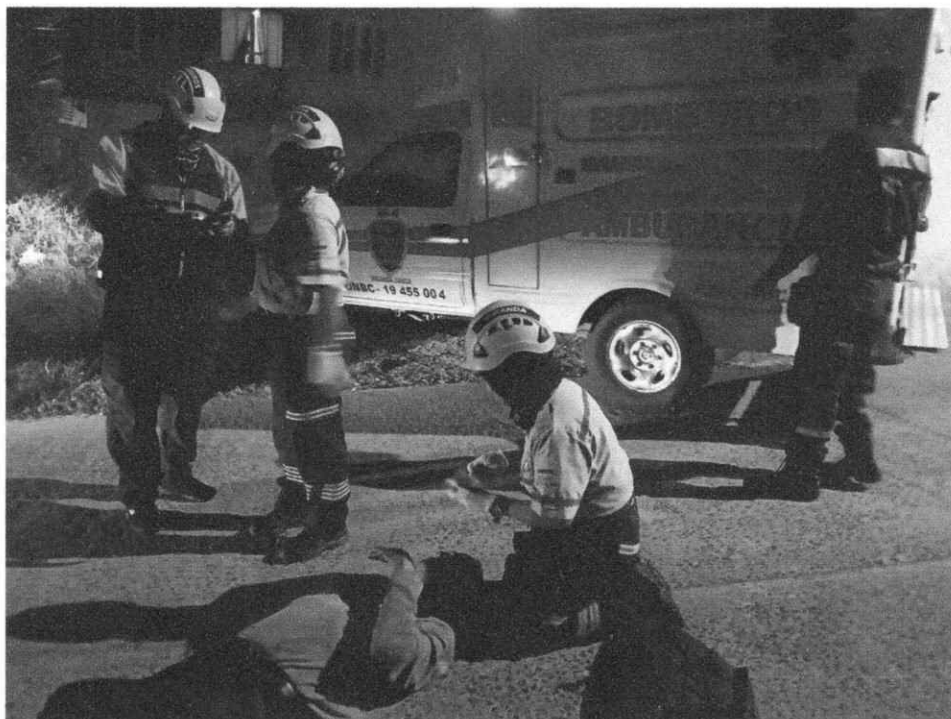
Total, Inversión: \$ 80.916.985

Atentamente,

COMANDANTE

ST. WILLIAM ANDRES SARASTI VELASCO
CBV Miranda Cauca
Cel. 3164189994
E-mail: bomberosmiranda@hotmail.com

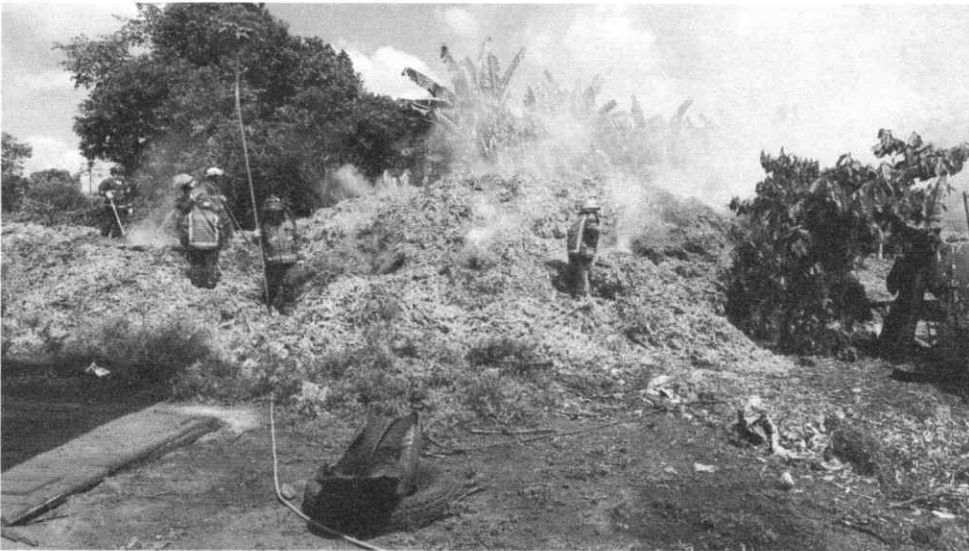
01 DE ENERO DE 2026 – ACCIDENTE DE TRANSITO BARRIO LA CRISTIANA





REDMI 12 | ANDRES

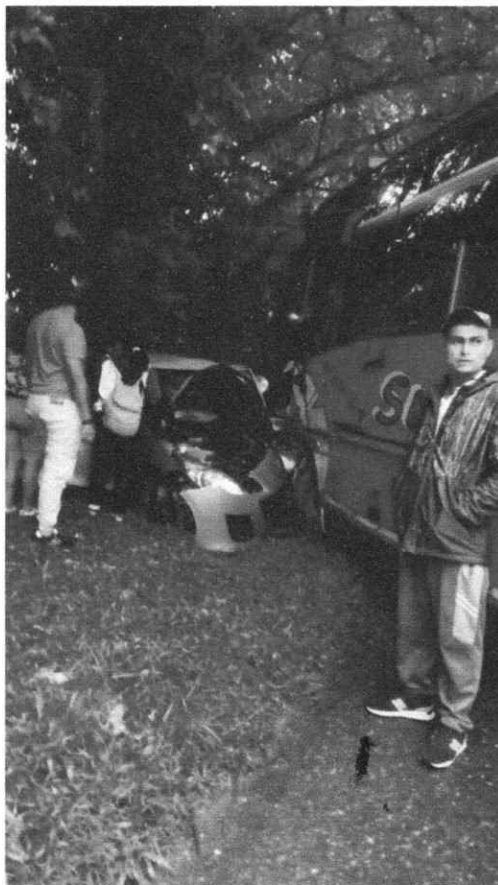
06 DE ENERO DE 2026 INCENDIO TRAPICHE



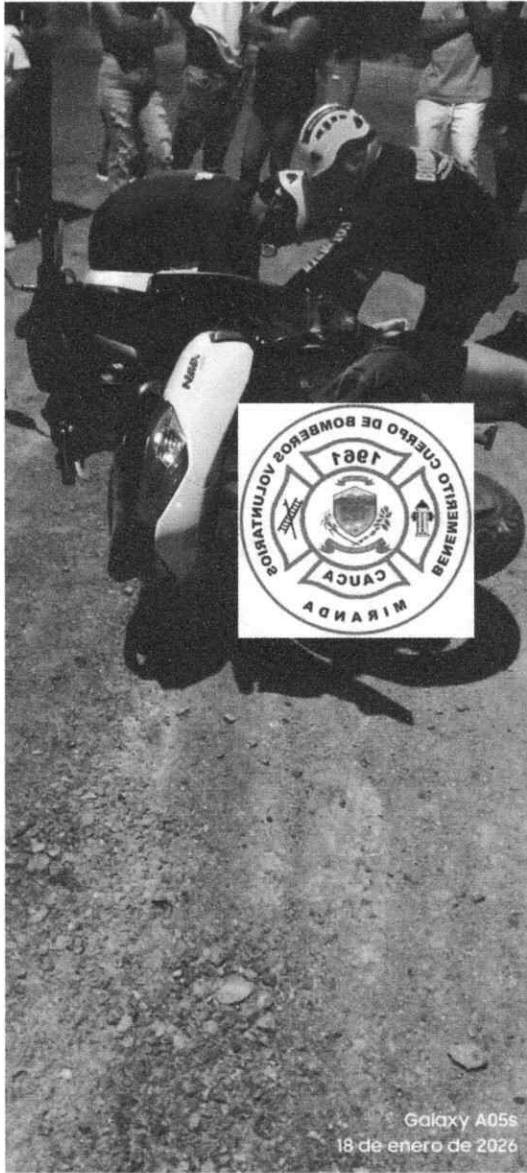
07 DE ENERO DE 2026 INCENDIO TRAPICHE



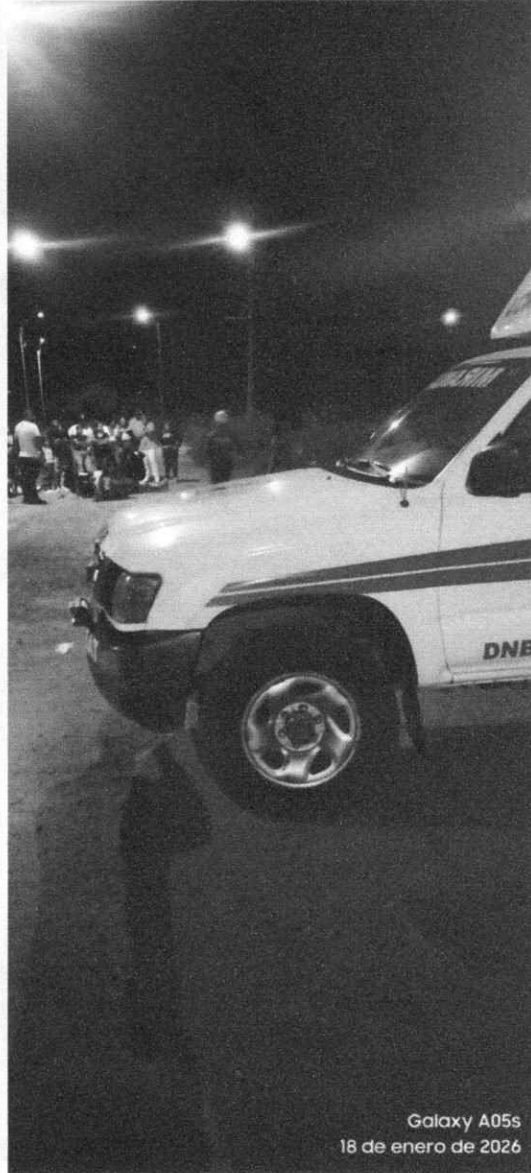
11 DE ENERO DE 2026 ACCIDENTE DE TRANSITO



18 DE ENERO DE 2026 ACCIDENTE DE TRANSITO BARRIO SUERTE 40



Galaxy A05s
18 de enero de 2026



Galaxy A05s
18 de enero de 2026



Galaxy A05s
18 de enero de 2026

21 DE ENERO DE 2026 INCENDIO VEHICULAR



TRASLADO DE PACIENTE 26 DE ENERO DE 2026



07 DE FEBRERO DE 2026 ACCIDENTE DE TRANSITO AVENIDA CENTENARIO



16 DE FEBRERO DE 2026 ACCIDENTE DE TRANSITO



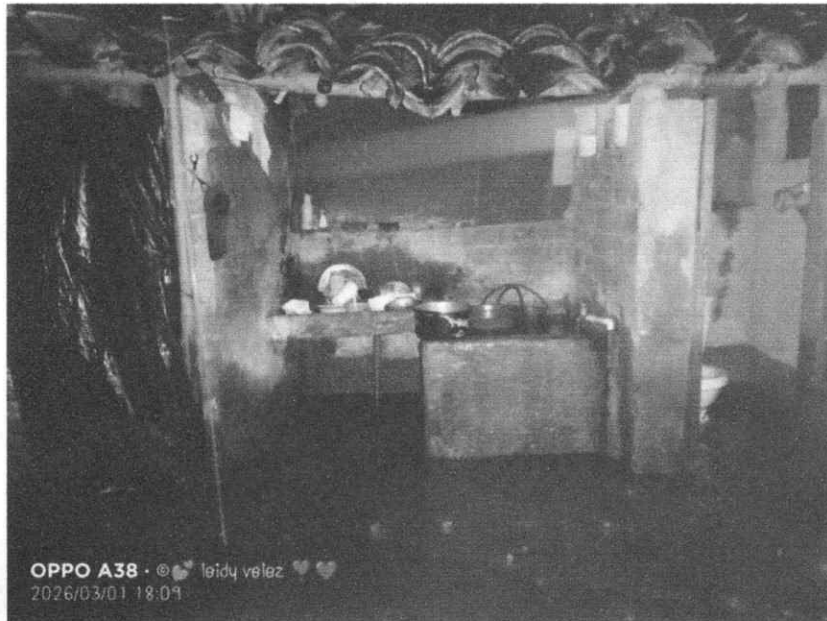
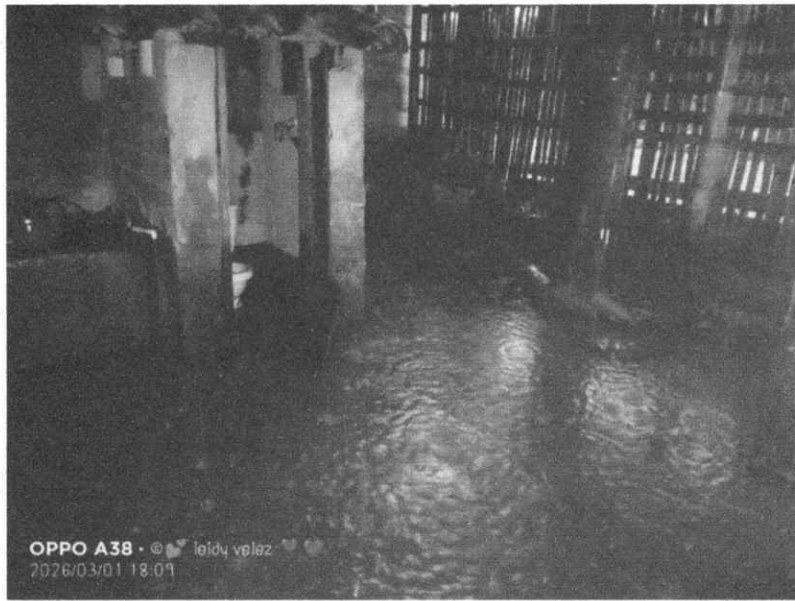
22 DE FEBRERO DE 2026 ACCIDENTE DE TRANSITO



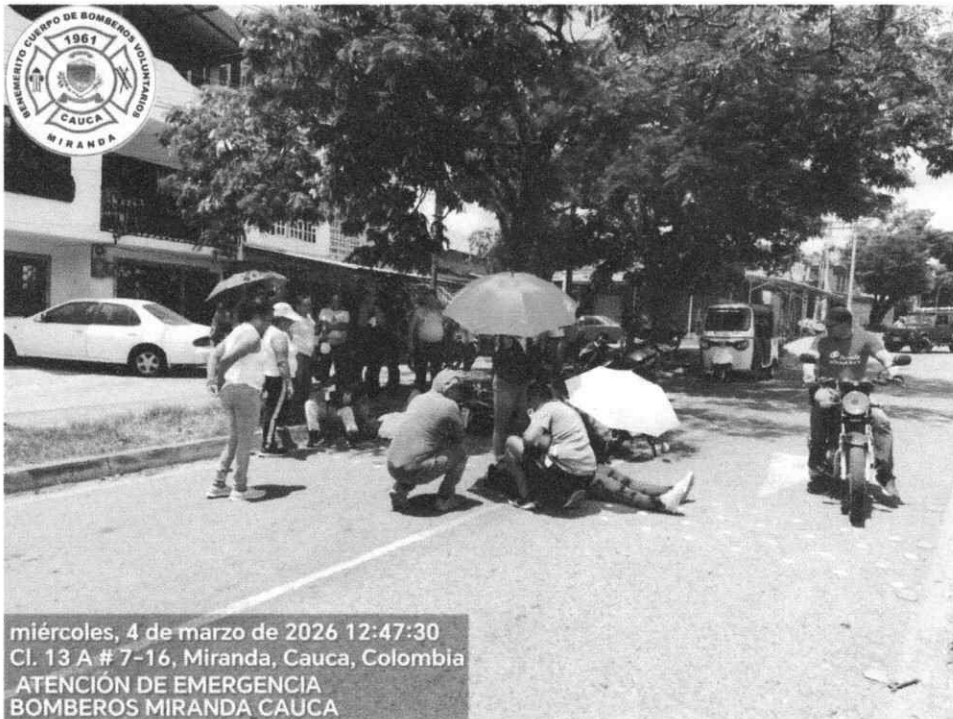
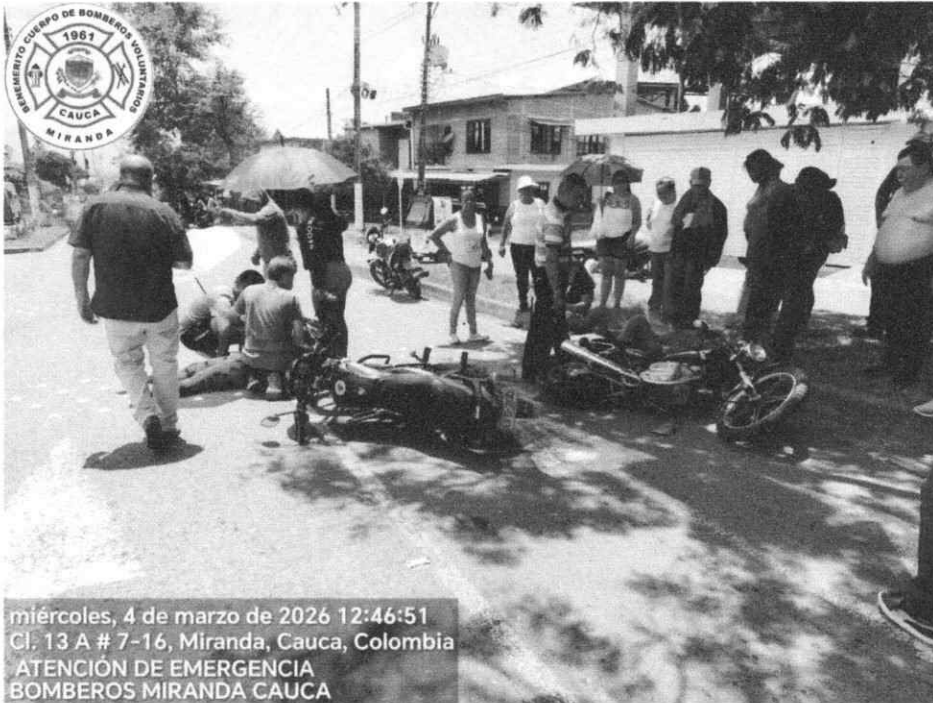
24 DE FEBRERO DE 2026 ACCIDENTE DE TRANSITO



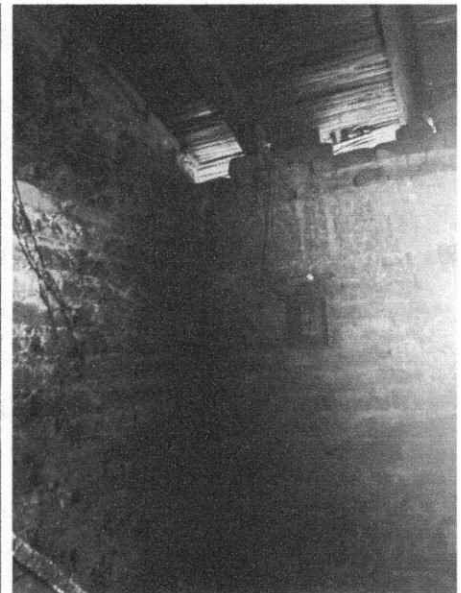
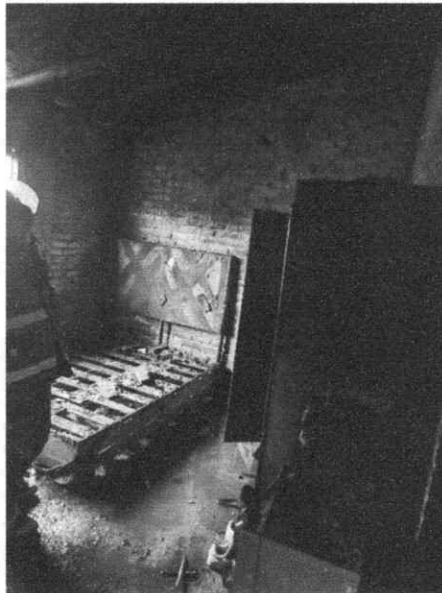
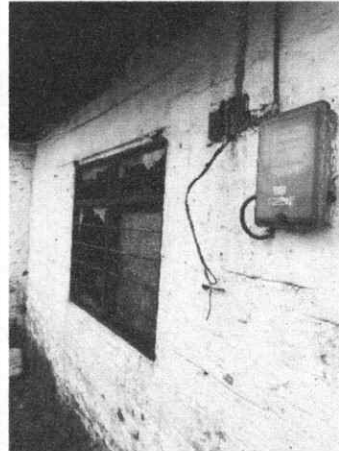
01 DE MARZO DE 2026 INUNDACION



04 DE MARZO DE 2026 ACCIDENTE DE TRANSITO



05 DE MARZO DE 2026 APOYO AL CBV DEL ORTIGAL EN INCENDIO VEREDA LA LINDOSA



08 DE MARZO DE 2026 ACCIDENTE DE TRANSITO



10 DE MARZO DE 2026 TRASLADO DE PACIENTE



13 DE MARZO DE 2026 ACCIDENTE DE TRANSITO



14 DE MARZO DE 2026 – ACCIDENTE DE TRANSITO



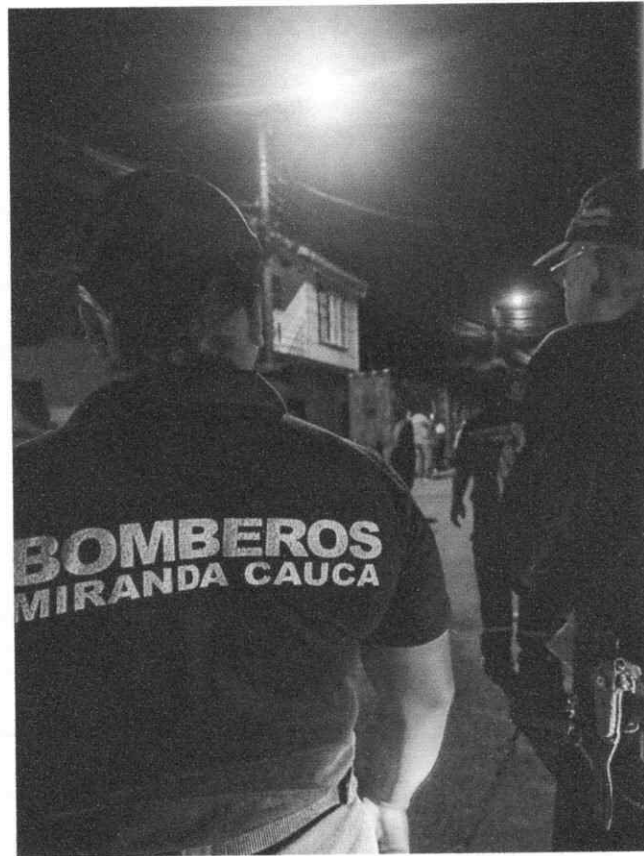
16 DE MARZO DE 2026 – ACCIDENTE DE TRANSITO



22 DE MARZO DE 2026 – ACCIDENTE DE TRANSITO



ACOMPANAMIENTO SEMANA MAYOR



11 DE MAYO DE 2026 TRASLADO DE PACIENTE



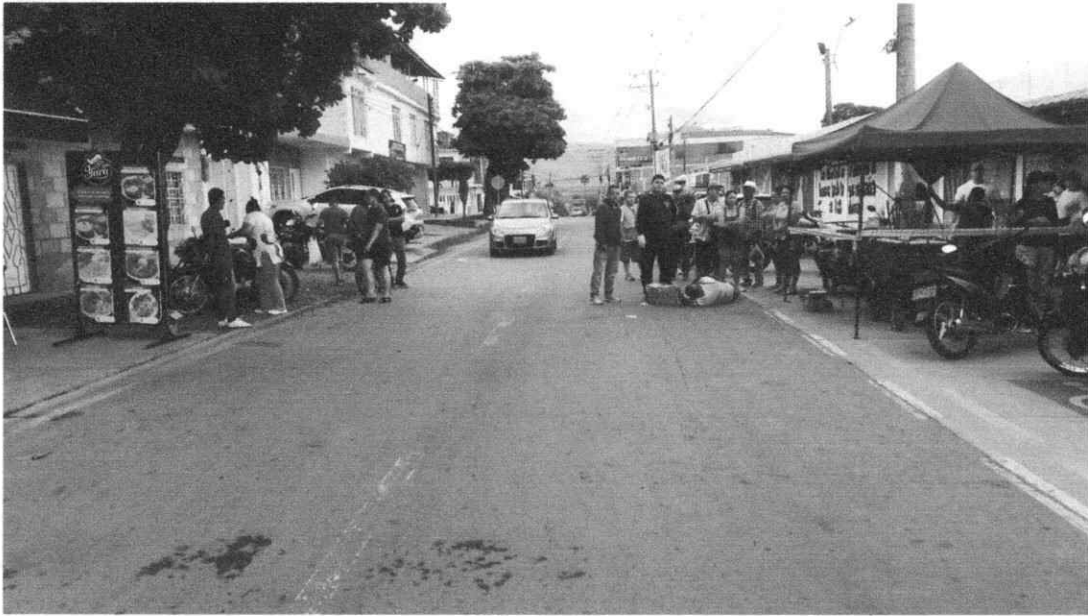
19 DE MAYO ACCIDENTE DE TRANSITO



20 DE MAYO DE 2026 ACCIDENTE DE TRANSITO



21 DE MAYO DE 2026 – ACCIDENTE DE TRANSITO





**BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS
SACRIFICIO-ABNEGACIÓN-DISCIPLINA**

Personería Jurídica N° 679 del 15 de septiembre de 1961
NIT. 891500567-2

CERTIFICACION:

En mi calidad de Contador Público Titulado y Revisor Fiscal certifico que el **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE MIRANDA** con Nit:891.500.567-2, representada por el señor **WILLIAM ANDRES SARASTI VELASCO**, con cedula de ciudadanía No. 10.347.126 expedida en Miranda Cauca, en el momento, a realizar aportes al sistema de seguridad social integral (EPS, ARL, y Pensión) y pago al sistema de aportes parafiscales, solo (Caja de Compensación familiar), usando el beneficio del art 114-1 del E.T, por no poseer empleados en la actualidad, que devenguen más de 10 salarios mínimos que lo obliguen al cumplimiento legal de las demás obligaciones parafiscales. Lo anterior, plenamente sustentado, luego de efectuar una auditoria a los registros de la institución, soportados plenamente con documentos internos y externos. Esta certificación se expide dando cumplimiento al artículo 59 de la ley 789 de 2002.

Para constancia se firma en Miranda Cauca a los cinco (05) días del mes de junio de 2026

Cordialmente,

CAYETANO ABONIA MINA
CONTADOR PÚBLICO TITULADO
T.P. 270335-T

Nota: No valido sin: Copia de tarjeta profesional
 Copia de la cedula de ciudadanía


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **10347453**

ABONIA MINA
APELLIDOS

CAYETANO
NOMBRES

Cayetano Abonia
FIRMA



REPUBLICA DE COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **15-OCT-1982**

MIRANDA
(CAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.81 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

12-MAR-2001 MIRANDA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Ivan Gue Escobar
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN GUE ESCOBAR



P-1104900-36097351-M-0010347453-20011129 02122 01333A 01 108702904

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



270335-T

**CAYETANO
ABONIA MINA
C.C. 10347463**

**RES. INSCRIPCION 809 DEL 13/05/2020
CORPORACION UNIVERSITARIA ADVENTISTA**

**JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL**

298628

302907

Identificación Plástica S.A. 180942/0119

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

[Empty box for signature]

FIRMA

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

8927967606760488

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **CAYETANO ABONIA MINA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 10347453 de MIRANDA (CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 270335-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 21 días del mes de Mayo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

 Miranda	MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA NIT: 891500841-6 Certificación	Código: RE-AP-DO-01
		Versión: 07
		Fecha: 24-01-2025
		Página 1 de 1

1070-022-2026

Miranda Cauca, 12 de junio del 2026

EL SUSCRITO SECRETARIO FINANCIERO DEL MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA

CERTIFICA

Que el recaudo por concepto de **SOBRETASA BOMBERIL** de los meses de abril y mayo de la vigencia 2026, asciende a la suma de Diecinueve Millones Cuatrocientos Seis Mil Ciento Treinta Y Dos pesos (\$19.406.132), de los cuales le corresponde al Cuerpo de bomberos voluntarios de Miranda Cauca la suma de Trece Millones Quinientos Ochenta Y Cuatro Mil Doscientos Noventa Y Tres Pesos (\$13.584.293) y a Bomberos Ortigal la suma de Cinco Millones Ochocientos Veintiún Mil Ochocientos Treinta Y Nueve Pesos (\$5.821.839).

Se expide a solicitud de los interesados a los doce (12) días del mes junio del dos mil veintiséis (2026)



JOSE BENIGNO GRISALES-BETANCOURTH
 Secretario Financiero

Gestión Documental

Archivado en según TRD: Informes de gestión institucional

Proyecto: Elaboro: Nanyve Lucumi, Técnico Administrativo y VoBo.

Aprobó: Jose Benigno Grisales Betancourt, Secretario Financiero y VoBo.




 Alcaldía de Miranda	MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA NIT: 891500841-6 Certificación	Código: RE-AP-DO-01
		Versión: 07
		Fecha: 24-01-2025
		Página 1 de 1

1070-012-2026

Miranda Cauca, 14 de Abril del 2026

EL SUSCRITO SECRETARIO FINANCIERO DEL MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA

CERTIFICA

Que el recaudo por concepto de **SOBRETASA BOMBERIL** de los meses de febrero y marzo de la vigencia 2026, asciende a la suma de **Setenta Y Nueve Millones Doscientos Cuarenta Y Cinco Mil Veintisiete Pesos (\$79.245.027)**, de los cuales le corresponde al Cuerpo de bomberos voluntarios de Miranda Cauca la suma de **Cincuenta Y Cinco Millones Cuatrocientos Setenta Y Un Mil Quinientos Diecinueve Pesos (\$55.471.519)** y a Bomberos Ortigal la suma de **veintitrés millones setecientos setenta y tres mil quinientos ocho Pesos (\$23.773.508)**.

Se expide a solicitud de los interesados a los catorce (14) días del mes abril del dos mil veintiséis (2026)



JOSE BENIGNO GRISALES BETANCOURTH
 Secretario Financiero

Gestión Documental

Archivado en según TRD: Informes de gestión institucional.

Proyecto, Elaboro: Nany Lucumi, Técnico Administrativo y VoBo

Aprobo: Jose Benigno Grisales Betancorth, Secretario Financiero y VoBo



MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA
NIT: 891500841-6

Certificación

Código: RE-AP-DO-01

Versión: 07

Fecha: 24-01-2025

Página 1 de 1

1070-007-2026

Miranda Cauca, 24 de Febrero del 2026

EL SUSCRITO SECRETARIO FINANCIERO DEL MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA

CERTIFICA

Que el recaudo por concepto de **SOBRETASA BOMBERIL** del mes de enero de la vigencia 2026, asciende a la suma de **Dieciséis Millones Novecientos Cuarenta Y Cuatro Mil Quinientos Treinta Y Dos Pesos (\$16.944.532)**, de los cuales le corresponde al Cuerpo de bomberos voluntarios de Miranda Cauca la suma de **Once Millones Ochocientos Sesenta Y Un Mil Ciento Setenta Y Tres Pesos (\$11.861.173)** y a Bomberos Ortigal la suma de **Cinco Millones Ochenta Y Tres Mil Trescientos Cincuenta Y Nueve Pesos (\$5.083.359)**.

Se expide a solicitud de los interesados a los veinticuatro (24) días del mes febrero del dos mil veintiséis (2026)

JOSE BENIGNO GRISALES BETANCOURTH
Secretario Financiero

Gestión Documental

Archivado en según TRD: Informes de gestión institucional

Proyecto: Elaboro: Naniwe Lucumi, Técnico Administrativo y VoBo

Aprobó: Jose Benigno Grisales Betancourth, Secretario Financiero y VoBo